

1<sup>er</sup> HE YURIESUA IBARRA  
1<sup>er</sup> OFICIAL DT CERRO  
Yuribesua

1

A JEFA DE TRAMITES CERRO, DE LA DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN, INMIGRACIÓN Y EXTRANJERIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

ASUNTO: Solicitud de información.

JULIO ALFREDO FERRER TAMAYO, natural de Santiago de Cuba, ciudadano cubano, hijo de Julio y Margarita, mayor de edad, de estado civil casado, Licenciado en Derecho, con identidad permanente número 58102507661 y Pasaporte número K 485716 expedido el 25 de junio de 2019, vecino de Monte nro. 1062 apto 1 e/ Fernandina y Romay, Cerro, La Habana, por mi propio derecho, ante Usted comparezco y como mejor proceda en derecho DIGO

Que vengo por medio del presente escrito ejerciendo el derecho "**... de dirigir quejas y peticiones a las autoridades, las que están obligadas a tramitarlas y dar las respuestas oportunas, pertinentes y fundamentadas...**", previsto en el artículo 61 de la vigente Constitución de la República de Cuba, en relación al artículo 53 del propio texto constitucional: "**Todas las personas tienen derecho de solicitar y recibir del Estado información veraz, objetiva y oportuna, y a acceder a la que se genere en los órganos del Estado y entidades,**".

A PEDIR Usted disponga que autoridades de la Oficina de Tramites a su cargo, me hagan saber o NOTIFIQUEN de manera oficial y con las formalidades legales establecidas a ese efecto, la prohibición para salir del país, para conmigo, porque autoridad fue dispuesta y amparada en que supuesto de los previstos legalmente en el artículo 25, de la Ley No. 1312 de Migración de 20 de septiembre de 1976, tal y como quedó modificada por el Decreto-Ley No.302 de 11 de octubre de 2012.

Este mi PEDIDO, está determinado porque sobre las 2:45 p: m, cuando me disponía a abordar, en la Terminal Número Tres del Aeropuerto Internacional "José Martí", el vuelo de la Línea Aérea, AVIANCA: AV O255, particular que acredito con copia fotostática del boleto marcada con el número UNO, destino Bogotá, Colombia, al





